

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	NASLY MARÍA MENDOZA BARROS
DEMANDADO:	IPS BARRANCAS S.A.S
RADICACION:	44650-31-05-001-2018-00007-01

Discutido y aprobado el veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019), Según **Acta No. 15**

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte DEMANDADA contra la sentencia proferida el 10 de abril de 2019, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.S.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado



PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada

JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado (en uso de permiso).